

069

"Año de la consolidación del Estado Peruano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 0565-2016-UNHEVAL-RI



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución Siquiera

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;



Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

- Que la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI del 20 de abril 2016 dispuso:
1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
 2. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que el Decano Interino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con Oficio N° 200-2016-FMVZ/D solicita al Rector Interino viáticos por dos días a los docentes que viajaran a la ciudad de Lima para levantar las observaciones realizadas por PROCALIDAD;

Que, con Proveído N° 3448-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino solicita al Director de Planificación y Presupuesto disponibilidad presupuestal de viaje en Misión Oficial de los profesionales: Julio Díaz Zegarra, Marce Pérez Saavedra y Miguel Chuquiyauri Talenas;

Que, con Oficio N° 1550 el Director de Planificación y Presupuesto remite al Rector Interino el Informe N° 0400-2016/JUP-UNHEVAL donde comunica que existe disponibilidad presupuestal para otorgar pasajes y viáticos a los Profesionales: MSc. Julio Díaz Zegarra Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Mg. Marce Pérez Saavedra y Mg. Miguel Chuquiyauri Talenas Docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria, quienes viajaran a la ciudad de Lima los días 14 y 15 de julio del 2016 con la finalidad de levantar las observaciones formuladas por PROCALIDAD, dichos gastos se afectara a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

...///



Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3555-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; **con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario**, y, Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización los días **14,15, de julio de 2016**, a los profesionales MSc. Julio Díaz Zegarra Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Mg. Marce Pérez Saavedra y Mg. Miguel Chuquiyaui Talenas Docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria, con la finalidad de levantar las observaciones formuladas por PROCALIDAD; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **OTORGAR** a los comisionados pasajes y viáticos, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Maquera
DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO



Estela
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VR/Acad
AL
CCI
DIGA
USA
UEyC
File
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Juan Estela
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)